

**ACUERDO No. 003 DE 2023
(8 DE MARZO)**

Por el cual se da a conocer el listado de Docentes inscritos y electores para participar en el proceso de elecciones del Representante de los Docentes Investigadores ante el Honorable Consejo de Postgrados.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL
CONSEJO DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
considerando,**

Que según el artículo 39 del Acuerdo No. 194 de 1993, Estatuto General, emitido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales VIPRI, es responsable de fomentar el desarrollo de la investigación y los programas de Postgrado.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que en el mencionado Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 se estableció en su artículo 141 un periodo de transición para el ejercicio de competencias administrativas al interior de la Universidad de Nariño:

“ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales”.

Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

“Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados”

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0194 del 15 de febrero de 2023, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados en Convenio, un Representante de directores de Centro y Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

Que el Artículo 6 de la Resolución Rectoral 0194 del 15 de febrero de 2023, establece que:

ARTÍCULO 6. El Comité Electoral que ha de presidir la elección de las representaciones ante el Consejo de Postgrados, estará conformado por:

- a) *El Vicerrector de Investigaciones, e interacción Social, quien lo presidirá.*
- b) *La Secretaria de Postgrados, quien actuará como Secretaria del Comité Electoral.*
- c) *Hilbert Blanco Álvarez, Docente Investigador*
- d) *Liseth Vanessa Acosta Ordoñez, estudiante de postgrado, Representante ante comité curricular*

Que los artículos 7 y 9 de la precitada Resolución establecen:

ARTÍCULO 7. La inscripción de aspirantes a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, deberá efectuarse, con oficio del candidato indicando sus intenciones de participar en dicho organismo, este documento deberá remitirse al correo electrónico postgradosviis@udenar.edu.co, hasta el día 3 de marzo de 2023.

PARÁGRAFO I. El día 7 de marzo de 2023, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, los cuales se encuentran estipulados en el Artículo 8 del presente Acto Administrativo y publicará los listados oficiales de dichas inscripciones en un lugar de alta visibilidad en las páginas web de la institución el día 8 de marzo de 2023.

PARÁGRAFO II. Del 9 al 10 de marzo de 2023 a través del correo postgradosviis@udenar.edu.co

se recepcionarán reclamos de las listas publicadas, estos reclamos tendrán acuse de recibido de la Secretaria del Comité Electoral.

PARAGRAFO III. El día 14 de marzo de 2023, el Comité electoral resolverá los reclamos a las listas publicadas, y publicará la lista definitiva de Inscritos al cargo el día 14 de marzo. Finalmente, el 16 de marzo de 2022 se realizará el sorteo del tarjetón, a las 3:00 pm, en sala teams previamente informada por la secretaria del comité electoral.

ARTÍCULO 9. Tienen derecho a elegir el representante profesoral investigador vinculado a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, todos los profesores investigadores de la Universidad de Nariño, que hayan ofrecido asignaturas en las cohortes de los Postgrados en el Año 2022.

PARAGRAFO I. Solo tendrán derecho a votar quienes aparezcan en las respectivas listas de electores, las cuales serán expedidas por el Comité Electoral. Estas listas se publicarán en la página Web de la Universidad de Nariño, en una sección de gran visibilidad por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social, y la Oficina de Comunicaciones, desde el 8 de marzo de 2023. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán al correo electrónico: postgradosviis@udenar.edu.co, los días 9 y 10 de marzo de la presente anualidad, y se entregará el recibido de la reclamación, estos se resolverán el 14 de marzo de la presente anualidad, la expedición final se realizará el día 14 de marzo de 2023.

Que el día 07 de marzo de 2023, el Comité Electoral realizó la reunión respectiva en la que revisó los oficios de los candidatos interesados en participar del Consejo de Postgrados con el fin de participar como Representante de los Docentes Investigadores ante este Organismo, y el único docente inscrito para esta postulación es el docente:

SILVIO RICARDO TIMARÁN PEREIRA	CC.12.967.500
--------------------------------	---------------

Que se revisan los requisitos establecidos en la Resolución 0194 del 15 de febrero de 2023:

ARTÍCULO 8. *Requerir para ser candidato a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, lo siguiente:*

- a. Estar vinculado a los postgrados en calidad de docente investigador.*
- b. Estar registrado como investigador en el Sistema de Investigaciones.*
- c. No desempeñar cargos administrativos en la Universidad de Nariño.*
- d. Haber dictado clases en un postgrado en el Año 2022.*

Que el docente cumple con los requisitos anteriormente expuestos.

Que el día 07 de marzo de 2023, el Comité Electoral también realizó la respectiva revisión del listado de docentes investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

En mérito de lo expuesto, este organismo;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Establecer como listado oficial de aspirantes a la representación de profesores investigadores vinculados a los Postgrados ante el Consejo de Postgrados, así:

SILVIO RICARDO TIMARÁN PEREIRA	CC.12.967.500
--------------------------------	---------------

ARTÍCULO 2. Establecer como listado oficial de profesores investigadores vinculados a los Postgrados que pueden participar en el proceso de elección del Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados, así:



Universidad de Nariño
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
E INTERACCIÓN SOCIAL**

N° DE IDENTIFICACION
5232906
5341861
5908249
6493221
6755502
7554798
10236987
12746007
12748097
12954495
12956870
12961179
12962129
12962518
12963264
12963872
12964593
12967155
12967309
12967500
12969941
12970444
12975312
12975357
12975875
12981339
12983391
12985129
12985985
12986247
12990110
12994330
12995373
12998159
13055861
13067702
13069293
13957295
16283652
16589436
16606552
16701239
16836948
27089994
27090032
27093291
27397037
27443083





Universidad de Nariño
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
E INTERACCIÓN SOCIAL**

29126353
30703925
30721712
30724858
30730538
30738916
30740035
30741168
30745236
34594606
36750667
36753843
36951637
36952107
36953494
37084003
37084395
37228739
41381541
59312179
59313538
59814049
59816638
59817848
59823233
59826073
59834386
59835393
76319890
79290636
79659259
79720676
86049896
87062564
87063020
87063904
87065907
87470319
87570699
87573924
91299034
93364679
94280050
94449977
94498737
97471855
98333885
98334123
98340054
98377922
98377963



Universidad de Nariño
ACREDITADA EN CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 10047 - MAYO 23 DE 2017



98383812
98385099
98385154
98387254
98387521
98389435
98392695
98393027
98394625
1017141700
1085245321
1085245422
1085248119
1085250150
1085254270
1085255068
1085270242
1085277350
1085285135
1085287924
1085289556
1085896325
1086103942

ARTÍCULO 3. Continuar con el proceso establecido en la Resolución Rectoral 0194 del 15 de febrero de 2023, por la cual, se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados en Convenio, un Representante de directores de Centro y Representante de docentes investigadores ante el Consejo de Postgrados.

ARTÍCULO 4. VIIS, Direcciones de Centro, Coordinaciones, Asistentes de Postgrados, Docentes Investigadores, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 08 días del mes de marzo de 2023



WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL


KAREN VIVIANA MAYA
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL